

S.O 105-2022
03-05-2022

SESIÓN ORDINARIA N°105-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento cinco dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 03 de mayo del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y siete minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Asuntos de trámite urgente.

ARTICULO IV

Informe de Comisión

S.O 105-2022

03-05-2022

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VII

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y siete minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°104-2022 del día martes 26 Abril del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria Solemne del día domingo 01 Mayo del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III- ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

INCISO N.4:

Del Tribunal Supremo de Elecciones se conoce Resolución de las catorce horas quince minutos del veintiocho de abril de dos mil veintidós, en la cual se cancela la

S.O 105-2022

03-05-2022

credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Montes de Oro, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Francela Alan Soto. En su lugar, se designa al señor Rogelio Ugalde Alvarado, cédula de identidad n.º 6-0101-0638. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. Notifíquese a los señores Alan Soto y Ugalde Alvarado y al Concejo Municipal de Montes de Oro. Publíquese en el Diario Oficial.

Conocida la Resolución N.2652-M-2022, el Presidente municipal procede a juramentar al Señor Rogelio Ugalde Alvarado con cédula de identidad 6-101-638 como Regidor Suplente. **QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

ARTUCULO IV-INFORME DE COMISION

INCISO N.5:

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE ANÁLISIS DE PROPUESTA DE LICITACIÓN ABREVIADA PARA MANTENIMIENTO DE FLOTILLA VEHICULAR DE ACUEDUCTO MUNICIPAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Siendo las quince horas con treinta minutos del martes 3 de mayo de 2022, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Luis Montoya Ayala y Álvaro Loghan Jiménez Castro, de acuerdo con el análisis efectuado a la propuesta de Licitación Abreviada para mantenimiento de flota vehicular, proceden a dictaminar lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 101-2022 del día 5 de abril de 2022, según consta en el Inciso No. 7 del acta correspondiente, se conoce nota suscrita por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, en el cual remite para el conocimiento y aprobación la propuesta de Cartel de Licitación Abreviada “Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehículos del servicio de recolección de basura y acueducto municipal”.
- 2- Mediante el Acuerdo No. 3 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar la nota supra citada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considerando:

- 1- En sesión de trabajo realizada el 22 de abril de 2022 entre la comisión y la Lic. Tatiana Araya Araya, Gestora de Servicios de este Gobierno Local, se revisa la propuesta de cartel y se solicitan algunos ajustes relacionados con ampliar algunas definiciones sobre mantenimiento preventivo, así como otros aspectos de forma.
- 2- En la Sesión Ordinaria N° 104-2022 del día 26 de abril de 2022, según consta en el Inciso No. 16 del acta correspondiente, se conoce nota suscrita por Lic. Tatiana Araya Araya, en el cual se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 3- Con base en el considerando anterior, se hace una nueva revisión de la propuesta, de la cual se hacen las siguientes observaciones:

S.O 105-2022

03-05-2022

a. Los vehículos sobre los cuales se pretende aplicar la licitación son los siguientes:

PLACA	MARCA	Tipo	AÑO	DPTO	COMBUSTIBLE
SM-005092	HONDA XL 200	Motocicleta	2009	Acueducto	Gasolina
SM 005952	HONDA TRX420 TM	Cuadraciclo	2013	Acueducto	Gasolina
SM 005561	CITROEN BERLINGO	Automóvil tipo panel	2012	Acueducto	Diesel
SM 004081	TOYOTA HILUX DX	CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU	2006	Acueducto	Diesel
SM 006618	ISUZU D-MAX LS	CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU	2016	Acueducto	Diesel
SM 003949	INTERNATIONAL 4300 4X2	VAGONETA	2004	Recolección de Residuos	Diesel
SM 005947	FREIGHTLINER	RECOLECTOR DE BASURA	2013	Recolección de Residuos	Diesel
INTERNACIONAL	INTERNATIONAL	RECOLECTOR DE BASURA	2007	Recolección de Residuos	Diesel

- b. Se establecen mantenimientos menores cada 5 mil kilómetros, mayores cada 10 mil kilómetros, y específicos para los camiones recolectores y la vagoneta.
- c. Se definen además todos los elementos necesarios para que se brinde un servicio de calidad en las reparaciones, además de ser claro en que todos los trabajos realizados deben contar previamente con el Visto Bueno del Departamento de Gestión de Servicios, para garantizar que se realice lo justo y no se agreguen trabajos innecesarios.
- d. La evaluación de ofertas se realizará con dos factores: precio (70% del puntaje de la oferta) y distancia del taller respecto al municipio (30% del puntaje de la oferta).
- e. Los demás aspectos de la oferta se ajustan a la normativa vigente y cumplen con lo establecido en la Ley General de Contratación Administrativa y la Ley General de la Administración Pública.

4- Dados los aspectos anteriores, esta comisión concluye que esta propuesta de licitación puede ser gestionada por la Administración Municipal, de acuerdo con los procedimientos contemplados en el Sistema Integrado de Compra Públicas (SICOP).

Por tanto:

S.O 105-2022

03-05-2022

- 1- Se recomienda solicitar a la Administración Municipal gestionar la puesta en marcha de la propuesta de Cartel de Licitación Abreviada "Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehículos del servicio de recolección de basura y acueducto municipal", con las correcciones contenidas en el documento presentado por la Lic. Tatiana Araya Araya, Gestora de Servicios de la Municipalidad de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria N°104-2022 del día 29 de abril de 2022, según consta en el Inciso No. 16 del acta correspondiente
- 2- Se solicita que este informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

Atentamente:

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Municipal

Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Municipal

Conocido el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal gestionar la puesta en marcha de la propuesta de Cartel de Licitación Abreviada "Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehículos del servicio de recolección de basura y acueducto municipal", con las correcciones contenidas en el documento presentado por la Lic. Tatiana Araya Araya, Gestora de Servicios de la Municipalidad de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria N°104-2022 del día 29 de abril de 2022, según consta en el Inciso No. 16 del acta correspondiente.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 3-

S.O 105-2022

03-05-2022

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.6:

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA DE LA SRA. GABRIELA SAGOT GONZÁLEZ PRESENTADO ANTE ACUERDOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE ORO

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día 26 de abril de 2022, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Luis Montoya Ayala y Álvaro Loghan Jiménez Castro, de acuerdo con el análisis del Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Gabriela Sagot González contra acuerdos tomados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 3- En la Sesión Ordinaria N° 100-2022 del 29 de marzo de 2022, según consta en el Inciso No. 15 del acta correspondiente, se conoce Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Gabriela Sagot González contra acuerdos tomados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro en la Sesión Ordinaria No. 04-2022 del 22 de marzo del año en curso.
- 4- Mediante el Acuerdo No. 9 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores presentes trasladar Recurso de Revocatoria a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considerandos:

1. **SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:** Sobre la competencia de este Concejo Municipal para conocer el recurso interpuesto. Previo a pronunciarse sobre la competencia que ostenta o no este órgano para conocer de la gestión interpuesta, ha de advertirse que la recurrente identifica su escrito como “recurso de revocatoria”, no como un recurso de apelación propiamente. Ante esta denominación que le ha dado a su gestión, debe señalarse que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro y Comités Comunales de Deportes y Recreación” se indica lo siguiente:

S.O 105-2022

03-05-2022

“Artículo 40. De los recursos. Contra los acuerdos tomados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación podrán presentarse los siguientes recursos:

Recursos Ordinarios Internos. Corresponde a los recursos que pueden interponer los mismos directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación contra sus propios acuerdos.

Recurso de revisión. Los directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación podrán solicitar revisión de los acuerdos y/o fallos tomados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, previo a que éstos queden en firme. Si la revisión fuese acogida, el asunto revisado volverá al estado en que se encontraba al momento anterior a su revisión y si procede se realizarán las enmiendas del caso.

Recursos (ordinarios Externos. Corresponden a los recursos que cualquier Interesado puede interponer contra los actos o fallos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación:

2.1 El recurso de revocatoria. Este procede contra los acuerdos o fallos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Debe presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que adquirió firmeza el acuerdo o a aquel en que haya sido notificado el mismo por escrito y puede ser presentado por parte de aquellos interesados quienes tengan un derecho subjetivo o una situación Jurídica consolidada o un interés actual y legítimo en la situación impugnada.

2.2 El recurso de apelación. Este procederá contra los acuerdos o fallos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para su conocimiento ante el Concejo Municipal, debe presentarse ante la Secretaria Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que adquirió firmeza el acuerdo o a aquél en que haya sido notificado el mismo, por escrito y puede ser presentado por parte de aquellos interesados quienes tengan un derecho subjetivo o una situación jurídica consolidada o un interés actual y legítimo en la situación impugnada.

2.3 Excepciones. Cualquier acuerdo estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación, excepto:

2.3.1. Los que no hayan sido aprobados definitivamente o que no estén en firme.

S.O 105-2022

03-05-2022

2.3.2 Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de acuerdos anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.

2.3.3 Los reglamentarios.

2.3.4. Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.”

Es decir, según el articulado anterior, se regula los supuestos del recurso de revocatoria, y cabe destacar que el recurso de revocatoria, es aquel que se interpone ante la misma autoridad que dictó el acto impugnado, por lo cual los recursos de revocatoria deben ser interpuestos ante el mismo órgano que lo dictó, es decir, ante el Comité de Deportes de Montes de Oro.

Aunado a lo mencionado anteriormente es de suma relevancia diferencia entre la diferencia de recursos internos y recursos externos; los internos constituyen ser aquellos que pueden ser interpuestos o ejercidos por los mismos directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que en este aspecto viene a ser los únicos legitimados para su interposición, como lo es el recurso de revisión. Y los recursos externos, son aquellos que cualquier interesado puede interponer contra los actos o fallos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a quienes corresponde su formulación para el caso de que sean víctimas de una lesión a sus derechos subjetivos o intereses legítimos e impugnen por ello el acuerdo final, mediante la revocatoria, la apelación o el recurso extraordinario de revisión. **Como puede verse entonces, hay un distingo claro entre uno u otro tipo de recursos.**

Cabe mencionar que la señora María Gabriela Sagott es miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por lo cual se encuentra facultada para interponer el recurso interno, más no los recursos externos. Sobre lo mismo existe amplia jurisprudencia, como el dictamen C-173-2009 de la Procuraduría General de la República, el cual indica en lo que interesa:

“En ese sentido, tal y como se indica en el criterio legal aportado por el ente consultante, ya esta Procuraduría General de la República se ha referido al tema de los recursos oponibles contra acuerdos municipales indicando, en lo que interesa, que tanto la doctrina como la jurisprudencia han realizado una clasificación de los mismos como “internos” o

S.O 105-2022

03-05-2022

“externos” tomando en cuenta los sujetos legitimados para plantearlos, entendiendo a los primeros como aquellos que pueden ser interpuestos por los miembros del Gobierno Municipal -recurso de revisión y el veto-; mientras que los segundos son los que pueden ser planteados por los particulares interesados –a saber, el recurso de revocatoria, el de apelación y el recurso extraordinario de revisión- (véase, entre otros, el pronunciamiento N° OJ-108-2000).

Por su parte y en lo que interesa, la doctrina nacional respecto del régimen recursivo en materia municipal, ha explicado:

“(…) De conformidad con lo establecido por el texto constitucional y el C.M (artículo 153), los recursos contra los acuerdos municipales se pueden clasificar en internos y externos. Ello, en consideración a los sujetos legitimados para interponerlos. Así, los primeros sólo pueden ser interpuestos por órganos municipales: los Regidores y el Alcalde Municipal. Mientras que, en los segundos, está legitimado cualquier interesado lesionado por el acuerdo o acto municipal.

Dentro de los internos están comprendidos la gestión de revisión por los Regidores; y el veto del Alcalde. Los externos, por su parte, se subdividen en ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios son el recurso de revocatoria y el de apelación. El recurso extraordinario es el de “revisión” (...)-”

- 2. SOBRE EL RECURSO:** Sobre el considerando quinto, la Sra. Sagot hace referencia a lo indicado en el Artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro, que a la letra indica lo siguiente:

“Artículo 13. De la integración de la Junta Directiva. Los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en la primera sesión ordinaria siguiente a su nombramiento, elegirán de entre sus miembros por mayoría simple de votos, la Junta Directiva de ese órgano, nombrándose así un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y un Vocal, quienes entrarán en posesión de sus cargos de forma inmediata, y durarán un año en sus puestos, pudiendo ser reelegidos.”

S.O 105-2022

03-05-2022

3. Según lo antes expuesto, de acuerdo con la revisión de las actas del Comité de Deportes de Montes de Oro, no consta que durante el año 2021 se tomara un acuerdo sobre reelegir o modificar los cargos de la Junta Directiva de dicho órgano en 2020, por lo que los acuerdos que la Sra. Sagot menciona en su recurso no existen, y por ende no pueden ser sujetos de revisión.
4. Del artículo 13 antes mencionado, se indica que la elección de los integrantes de la Junta Directiva se hace mediante acuerdo de los miembros que conforman el Comité de Deportes, y no depende de la organización municipal, deportiva, recreativa o comunal que representen. Por ende, el hecho de que una persona que renuncie o sea destituida del Comité tenga un puesto definido mediante acuerdo del órgano, no le brinda esa representación a la persona que lo sustituya, dado que los cargos se emiten por acuerdo y no por procedencia.
5. En el Acta de la Sesión Ordinaria No. 03-2022 del Comité Cantonal de Deportes, con fecha 19 de marzo de 2022, en su Inciso 1, se aprobó la agenda de dicha sesión, donde entre sus puntos a discutir se estableció la redistribución de los puestos de Junta Directiva, sobre lo cual se hizo la votación respectiva y la Sra. Sagot González no externó su disconformidad o bien votó en contra, por lo que en primera instancia hubo una aprobación unánime de todos los puntos de la agenda del día.
6. Sobre el Considerando Sexto del Recurso, el Comité Cantonal de Deportes resolvió el recurso de revisión citado en la Sesión Ordinaria No. 04-2022 de dicho órgano, con fecha del 22 de marzo de 2022, de acuerdo con el Artículo Tercero, el cual fue rechazado con votación de 5 a 1 de los seis representantes presentes en dicha sesión.
7. Con los puntos antes expuestos, esta Comisión considera que los acuerdos tomados por el Comité Cantonal de Deportes se acogen a derecho y forman parte de sus facultades, además de que las organizaciones representadas no cuentan con derechos para nombrar cargos en la Junta Directiva de dicho órgano, siendo esta potestad exclusiva de las personas nombradas por los sectores mencionados en el Artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro (Concejo Municipal, Organizaciones Comunales, y Organizaciones Deportivas y Comunales).

Por tanto:

- 1- Se recomienda rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Gabriela Sagot González contra acuerdos tomados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro en la Sesión Ordinaria No. 04-2022 del 22 de marzo del año en curso.
- 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, y a la Sra. Gabriela Sagot González.

Atentamente:

S.O 105-2022
03-05-2022

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala
Regidor Propietario

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 4.:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 5.:

El Concejo Municipal acuerda rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Gabriela Sagot González contra acuerdos tomados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro en la Sesión Ordinaria No. 04-2022 del 22 de marzo del año en curso.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 6.:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, y a la Sra. Gabriela Sagot González.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.7:

S.O 105-2022

03-05-2022

INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: CARTEL LICITACIÓN ABREVIADA “Compra de repuestos originales para las diferentes maquinarias y vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial”

Al ser las trece horas de la tarde del día veintiséis de abril del dos mil veintidós, reunidos la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo 15 de Órgano Colegiado de la Sesión Ordinaria N°99-2022 del día 22 de marzo del dos mil veintidós. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N°99-2022 del día 09 de febrero del dos mil veintiuno se envía a comisión de asuntos de jurídicos el cartel de la licitación abreviada “*Compra de repuestos originales para las diferentes maquinarias y vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial*”

SEGUNDO: Que se realiza sesión de trabajo el día 6 de abril en referencia al cartel de la licitación abreviada en mención, y se incluye ciertas anotaciones, las cuales se adjuntan al presente informe de comisión.

TERCERO: Además de las anotaciones indicadas en el cartel, es importante contar con información relevante del vehículo SUZUKI JIMNY (SM8293), por lo cual se recomienda solicitarle a la Administración el detalle de la garantía, y mantenimiento otorgados por la agencia cuando se compró el vehículo, además del uso que se está dando al vehículo en la actualidad.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal trasladar a la Administración el presente informe de comisión, así como los documentos adjuntos para lo que corresponda.

S.O 105-2022

03-05-2022

2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Municipal

Robert Ramírez Arguedas

Regidor Municipal

Luis Montoya Ayala

Regidor Municipal

Conocido el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.7.:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.8:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el presente informe de comisión, así como los documentos adjuntos para lo que corresponda.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.9:

El Concejo Municipal instruir a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración este informe.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a presentar la integración de las Comisiones Municipales permanentes, quedando de la siguiente manera:

S.O 105-2022

03-05-2022

Comisiones	Integrantes	Asesores	
Hacienda y Presupuesto	Luis Montoya	Ernesto Enríquez	
	Robert Ramírez	Abdalah Brais	
	Laghan Jiménez	Claudio González	
		Alejandro Arias	
Obras Públicas	Robert Ramírez	Gilberto Cortés	Rogelio Ugalde
	Laghan Jiménez	Alejandro Arias	Luis Montoya
	Leticia Núñez		
Asuntos Sociales	Yanin Villafuerte	Francela Alán	Rogelio Ugalde
	Leticia Núñez	Esmeralda Umaña	Luis Montoya
	Laghan Jiménez	Cinthia Peña	
Gobierno y Administración	Luis Montoya	Alejandro Arias	Robert Ramírez
	Laghan Jiménez	Abdalah Brais	
	Yanin Villafuerte		
Asuntos Jurídicos	Robert Ramírez	Ernesto Enríquez	
	Laghan Jiménez	Abdalah Brais	
	Luis Montoya	William Retana	
Asuntos Ambientales	Laghan Jiménez	Abdalah Brais	
	Luis Montoya	Marielos Ledezma	
	Yanin Villafuerte		
Asuntos Culturales	Leticia Núñez	Esmeralda Umaña	Rogelio Ugalde
	Robert Ramírez	Francela Alán	Luis Montoya
	Yanin Villafuerte	Mariam Quesada	
COMAD	Yanin Villafuerte	Esmeralda Umaña	Rogelio Ugalde
	Leticia Núñez	Francela Alán	
	Luis Montoya	Ana Prendas	
Seguridad	Robert Ramírez	Andryk Morales	Luis Montoya
	Yanin Villafuerte	Ernesto Enríquez	Laghan Jiménez
	Leticia Núñez	Jesús Aguilar	Rogelio Ugalde
Comisión Especial Plan Regulador	Robert Ramírez	Yanin Villafuerte	
	Ernesto Enríquez	Leticia Núñez	
	Andryk Morales	Esmeralda Umaña	
	Andrea Bolaños	Abdalah Brais	
	Ernesto Murillo	Francela Alán	
	Mario Granados	Adonay Jiménez	
	Miguel Alán	Marielos Ledezma	
		Cinthia Peña	
		Milagro Garita	
		Fabián Vindas	
		Edwin Ramírez	
	Víctor Matarrita		
	David Blanco		
	Gabriela Sagot		
Hogar de Ancianos	Ernesto Enríquez		
	Luis Montoya		
	Esmeralda Umaña		
	Andryk Morales		
	Yanin Villafuerte		
	Alejandro Arias		
	Cinthia Peña		
	Leticia Núñez		
Josué Chaves			

S.O 105-2022

03-05-2022

ENTERADOS.

ARTICULO V-MOCIONES

INCISO N.9:

Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Montoya Ayala Asunto: Solicitud a los Concejales de los Distritos de Miramar y San Isidro sobre su parecer sobre las funciones que ellos deben realizar conforme al Código Municipal

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro

Considerando:

- 1- Que el Código Municipal en su Capítulo VIII (Artículos del 54 al 60), y en los Artículos 75, 97, 99 y 103, establecen la conformación y las funciones que realizan los Concejos de Distrito, en su función clave como entes articuladores de trabajo en beneficio de las comunidades que representan.
- 2- Que los Concejos de Distrito son fundamentales para apoyar el trabajo de los Síndicos Propietarios y Suplentes, quienes son los que tienen la representación por abogar por acciones de beneficio de sus comunidades, ante el Concejo Municipal.
3. Que los Concejos de Distrito de nuestro cantón no han podido reunirse en los casi dos años que llevan en sus cargos desde el año 2020, en primera instancia por las restricciones emanadas de la Pandemia por COVID-19, y posteriormente por falta de interés de algunos integrantes para realizar las funciones asignadas por el Código Municipal. Sin embargo, el Concejo de Distrito de La Unión ha logrado reunirse, realizar acciones e incluso presentarse ante este órgano colegiado mediante audiencia para gestionar una serie de labores.
4. Que de forma verbal este servidor ha escuchado comentarios sobre el poco interés que algunos Concejales tienen para ejercer sus funciones, aduciendo entre otros motivos que al no recibir remuneración económica por su cargo entonces no están interesados en realizar las labores asignadas.

S.O 105-2022

03-05-2022

5. Que esta corporación municipal requiere que los Concejos de Distrito estén activos y funcionales para que brinden apoyo a las comunidades desde lo local, con un trabajo acorde con lo establecido en el Código Municipal y coordinando trabajo con diversas instancias públicas y privadas.

6. Que este órgano colegiado tiene el interés de apoyar a los Concejos de Distrito en proceso de formación y capacitación para el ejercicio de sus funciones, así como otras labores de acompañamiento para que concreten sus proyectos y en apoyar ante las instancias públicas o privadas sus solicitudes para la ejecución de proyectos de beneficio para sus comunidades.

Por tanto, mociono:

1. Para solicitar a los Concejales Propietarios y Suplentes de los Distritos de Miramar y San Isidro que nos comenten sobre su interés en las labores que deben realizar con base en las funciones asignadas en el Código Municipal y demás normativa vigente, con el fin de conocer su compromiso sobre lo atinente al puesto, o bien en caso de que no deseen continuar con dicha representación instarlos a que valoren la posibilidad de que presenten la renuncia a sus puestos para que otras personas puedan ejercer dichos cargos de elección popular.

2. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a los Concejales Propietarios y Suplentes de los Distritos de Miramar y San Isidro, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal.

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 10:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. - APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N° 11:

S.O 105-2022

03-05-2022

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Luis Montoya Ayala

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 12:

El Concejo Municipal acuerda notificar y solicitar a los Concejales Propietarios y Suplentes de los Distritos de Miramar y San Isidro que nos comenten sobre su interés en las labores que deben realizar con base en las funciones asignadas en el Código Municipal y demás normativa vigente, con el fin de conocer su compromiso sobre lo atinente al puesto, o bien en caso de que no deseen continuar con dicha representación instarlos a que valoren la posibilidad de que presenten la renuncia a sus puestos para que otras personas puedan ejercer dichos cargos de elección popular.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N° 10:

Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Montoya Ayala Asunto: Derecho de Respuesta ante el Diario La Nación sobre nota de prensa del 23 de abril de 2022

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que el Diario La Nación en su edición del 23 de abril de 2022, publicó en la página 3 una noticia titulada “19 municipalidades usaron ley para disparar gasto administrativo”.

2. Que dicha nota de prensa indica que mediante la aplicación de lo normado en la Ley No. 9848 (Ley Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19), algunas municipalidades aumentaron sus gastos administrativos mediante recursos de programas municipales ante la eventual disminución de ingresos a las arcas

S.O 105-2022

03-05-2022

municipales. Esto con el fin de garantizar la continuidad de servicios tales como agua, recolección de residuos, cementerio, entre otros.

3. El reportaje, que según indica la Periodista Michelle Campos se hace con base en un informe de la Contraloría General de la República (del cual no se menciona el número de documento), hace mención de que varias municipalidades incurrieron en prácticas indebidas al aplicar esta ley, dado que no disminuyeron sus ingresos y más bien se aprovecharon de la situación para aumentar sus gastos administrativos sin mayores justificaciones.

4. La periodista Campos además indica que, de acuerdo con el criterio de la CGR, estos aumentos de gastos no cuentan con los suficientes criterios técnicos. Textualmente se indica lo siguiente: “En ese sentido, instó al Congreso a tener en cuenta “los riesgos que implica el permitir a una institución al aumentar sus gastos administrativos sin establecer los criterios técnicos necesarios para su uso. Y agrega que este tipo de legislaciones tan flexibles más bien propician “una deficiente gestión financiera””

5. La nota de prensa indica que la Municipalidad de Montes de Oro es la segunda a nivel nacional en materia de aumento de gastos administrativos, con una suma de 175 millones de colones, sin dar más detalles.

6. Que dicho monto es justamente el aprobado por la CGR mediante Oficio DFOEDL-0515 con fecha del 16 de abril de 2021, correspondiente al Presupuesto Extraordinario No. 1-2021, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 023-2021 por este órgano colegiado, por un exacto de ₡ 175.249.659.05.

7. Que dicho presupuesto extraordinario se ejecutó para para cumplir con la sentencia laboral No. 132-2015 del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de Puntarenas según expediente 07-300004-0438-LA, que corresponde a una gestión realizada por una excolaboradora municipal que logró demostrar que fue despedida en el año 2007 sin responsabilidad patronal de forma arbitraria y sin derecho a tener un debido proceso.

8. Que la actora del proceso, mediante solicitud ante el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, conocida por la Corporación Municipal en la Sesión Ordinaria No. 045-2021 del 9 de marzo de 2021, solicitó el pago correspondiente según la sentencia citada en el considerando anterior, y en caso de que no se cumpliera, un mandamiento de paralización de todos los presupuesto ordinarios y extraordinario, embargo sobre las cuentas corrientes y de ahorros, certificados de depósito e inversión y cajitas de seguridad que posea la municipalidad, y embargo de las fincas que aparecen registradas a nombre del Municipio.

S.O 105-2022

03-05-2022

9. Que con lo descrito anteriormente, y con el fin de evitar un cierre técnico de la Municipalidad, se gestionó este presupuesto extraordinario para honrar esta sentencia judicial, y que dicho accionar no corresponde a un gasto administrativo irresponsable como sugiere la nota de prensa.

10. Que tanto la Administración Municipal como el Concejo Municipal han sido responsables con el manejo de los recursos municipales, y esta nota de prensa tiende a tergiversar y poner en tela de duda el trabajo realizado en años anteriores, poniendo a la opinión pública en contra de nuestra gestión, por lo que es necesario aclarar este tema.

Por tanto, mociono:

1. Solicitar a la Administración Municipal que gestione ante el Diario La Nación un derecho de respuesta donde se aclaren los hechos inexactos citados en la nota de prensa titulada “19 municipalidades usaron ley para disparar gasto administrativo”, publicada en la página 3 de la edición del 23 de abril de 2022 de dicho medio de comunicación.

2. Que dicho derecho de respuesta sea divulgado a través de los medios que estime oportuno el Gobierno Local, como por ejemplo en redes sociales.

3. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

4. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 13:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. - APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N° 14:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Luis Montoya Ayala

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 15:

S.O 105-2022

03-05-2022

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que gestione ante el Diario La Nación un derecho de respuesta donde se aclaren los hechos inexactos citados en la nota de prensa titulada “19 municipalidades usaron ley para disparar gasto administrativo”, publicada en la página 3 de la edición del 23 de abril de 2022 de dicho medio de comunicación

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 16:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que el derecho de respuesta por parte del Diario La Nación sea divulgado a través de los medios que estime oportuno el Gobierno Local, como por ejemplo en redes sociales.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 17:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación a la Administración Municipal para lo que corresponda.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N° 11:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO

REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD

DE MONTES DE ORO

ASUNTO: Medidas de protección Ambiental y reforestación en los márgenes de los ríos del cantón de Montes de Oro

CONSIDERANDO

1. Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.
2. Que conforme lo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política, se reconoce la competencia y autoridad a los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.
3. Que es nuestra responsabilidad Incentivar, implementar, fomentar, medidas de protección Ambiental y reforestación en los márgenes de los ríos del cantón de Montes de Oro, siendo una de las ideas del plan de Gobierno de señor alcalde, y de la cual como concejo municipal debemos apoyar y de gestionar con la administración Municipal (principalmente Gestor Ambiental y personal Municipal) y el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
4. Es nuestra responsabilidad como representantes del cantón promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
5. Que como Municipalidad debemos velar por el cuidado del medio ambiente de nuestro cantón y mantengamos un desarrollo responsable y sostenible.
6. Que a nivel nacional existen políticas que se deben implementar en nuestro cantón, para buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico.
7. Que Montes de Oro al igual que el resto del mundo, cuenta con recurso hídrico potable limitado, por lo que debemos iniciar con políticas cantonales de preservación de las reservas de agua potable tanto superficiales como subterráneas.

Por tanto

S.O 105-2022

03-05-2022

Se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno uso de sus facultades y amparado en el artículo 4 del Código Municipal, inste a la Administración Municipal a:

- 1- Desarrollar en el corto plazo por medio del vivero de la UTGV y convenios institucionales, la siembra de árboles aptos para reforestación con propósitos múltiples a organizaciones e instituciones vinculadas directamente con esfuerzos de proteger con cobertura forestal densa.
- 2- Buscar los recursos necesarios para fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental para que desde esa unidad se inicien programas con conservación de la flora y fauna de nuestro cantón.
- 3- Que se coordine con las juntas de educación del cantón para incentivar la siembra de árboles con la población estudiantil del cantón e involucrar a este sector tan importante para el futuro del cantón.
- 4- Se el concejo municipal en pleno vele y le brinde apoyo y seguimiento a esta iniciativa en conjunto con la Junta vial cantonal y la administración municipal
- 5- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 26 de abr. de 22

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Proponente.

Yanin Villafuerte Reyes

Regidor Proponente.

Robert Ramírez Arguedas

Regidor Propietario

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 18:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. - APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N° 19:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro y suscrita en apoyo a la misma por

S.O 105-2022

03-05-2022

el Regidor Propietario: Robert Ramírez Arguedas y la Regidora Yanin Villafuerte Reyes.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°20:

El Concejo Municipal acuerda:

- 1- Desarrollar en el corto plazo por medio del vivero de la UTGV y convenios institucionales, la siembra de árboles aptos para reforestación con propósitos múltiples a organizaciones e instituciones vinculadas directamente con esfuerzos de proteger con cobertura forestal densa.
- 2- Buscar los recursos necesarios para fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental para que desde esa unidad se inicien programas con conservación de la flora y fauna de nuestro cantón.
- 3- Que se coordine con las juntas de educación del cantón para incentivar la siembra de árboles con la población estudiantil del cantón e involucrar a este sector tan importante para el futuro del cantón.
- 4- Se el concejo municipal en pleno vele y le brinde apoyo y seguimiento a esta iniciativa en conjunto con la Junta vial cantonal y la administración municipal

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°21:

El Concejo Municipal acuerda notificar esta moción a la Supervisión Circuito Escolar 04 de Puntarenas-MSc.Rodny Rojas Campos para que se le comunique a las Juntas de Educación del Cantón de Montes de Oro, para lo que corresponda.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

S.O 105-2022

03-05-2022

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala decreta un receso de cinco minutos.

INCISO N.12:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO

REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD

DE MONTES DE ORO

ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD DE LA REGIÓN PACIFICO Y A LA JEFA DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE MONTES DE ORO.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, en lo últimos tiempos la fuerza pública de Montes de Oro ha demostrado muchas deficiencias en la atención oportuna en temas de vigilancia, atención y prevención de casos de venta de droga, homicidios, robos, agresión familiar, entre otros temas que afectan nuestro cantón.
- 2- Que, dentro de las funciones principales de la fuerza pública de nuestro país, indicadas en la ley 7410, se mencionan las siguientes.
 - a- **Estar al servicio de la comunidad.**
 - b- **Se encargarán de vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas en la forma en que se determina en el ordenamiento jurídico.**
 - c- **Velar por el cumplimiento de la Constitución Política.**
 - d- **Ejecutar las políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional para el ejercicio y respeto a la Constitución Política.**
 - e- **Asegurar el respeto de los bienes, derechos y libertades de los (las) habitantes de la Nación.**
 - f- **Ejecutar aquellas actuaciones policiales, dentro del ámbito de su competencia.**
 - g- **Colaborar en la prevención y represión del delito.**

S.O 105-2022

03-05-2022

- 3- Que el concejo municipal de Montes de Oro, integro una comisión permanente de Seguridad, que debe de generar acciones preventivas en conjunto con la fuerza pública de nuestro cantón que podrá, tener en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales, para realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cantón, en coordinación mutua con la Fuerza Pública. (Colaboración interinstitucional) misma que a la fecha y luego de 2 años considero que no ha logrado las articulaciones necesarias y urgentes que se necesitan.
- 4- Que el Artículo 69 del condigo municipal, nos indica que se podrán establecer convenios de colaboración entre cada municipalidad y el Ministerio de Seguridad Pública o entre municipalidades, con el fin de compartir información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad local de cada cantón.
- 5- Que como Órgano Colegiado debemos de estar anuentes a escuchar, pedir explicaciones y colaborar según nuestras competencias a las comunidades, Instituciones, asociaciones u otro ente cantonal.
- 6- Que, en el 2020, ya había sido llamado la fuerza pública de Montes de Oro y los hechos continúan demostrando muchas deficiencias en el sistema de seguridad del cantón.

Por tanto, mociono:

- 1- Para qué mediante acuerdo firme, se resuelva convocar a la directora regional de Puntarenas, señora Mocionada Ericka Madriz Chinchilla, y a la señora Capitán: Jazmín Jiménez Chacón, jefa de delegación policial de Montes de Oro
- 2- Que ambas funcionarias nos expongan lo siguiente:
 - a- Informe de gestión realizada durante el año 2021-2022. (Logros y planificación para el año 2022)
 - b- Integración de la policía del cantón de Montes de Oro.

S.O 105-2022

03-05-2022

- c- Plan Anual Operativo, para los problemas de atención y prevención de Robos, homicidios, drogadicción, violencia doméstica, atención de indigentes, programa de seguridad comunitaria.
 - d- Explicación del Programa de seguridad comercial.
 - e- Explicación de las estadísticas que se tienen en el cantón, en cuanto a denuncias, robos en vivienda, robo de vehículos, asaltos, detenciones por venta de droga, entre otras.
 - f- Explicación de las labores administrativas que realizan.
 - g- Estado actual de la remodelación de la infraestructura actual en cuatro cruces, San isidro y Miramar.
 - h- Plan de visitas preventivas para los 3 distritos de nuestro cantón.
- 3- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 4- Solicitar al Ministro de Seguridad, su presencia a esta convocatoria o bien a la persona que designe, para tender las acciones solicitadas.

Miramar 26 de abr. de 22

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Proponente.

Robert Ramírez Arguedas

Regidor Propietario

Cynthia Peña Matarrita

Síndica Propietaria

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°22:

S.O 105-2022

03-05-2022

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. - APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°23:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro y suscrita en apoyo a la misma por el Regidor Propietario: Robert Ramírez Arguedas y la Sindica Propietaria: Cynthia Peña Matarrita

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°24:

- 1- El Concejo Municipal acuerda convocar a una sesión extraordinaria para el día 02 de junio del 2022, a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad; a la directora regional de Puntarenas, señora Mociónada Ericka Madriz Chinchilla, y a la señora Capitán: Jazmín Jiménez Chacón, jefa de delegación policial de Montes de Oro
- 2- Que ambas funcionarias nos expongan lo siguiente:
 - a- Informe de gestión realizada durante el año 2021-2022. (Logros y planificación para el año 2022)
 - b- Integración de la policía del cantón de Montes de Oro.
 - c- Plan Anual Operativo, para los problemas de atención y prevención de Robos, homicidios, drogadicción, violencia doméstica, atención de indigentes, programa de seguridad comunitaria.
 - d- Explicación del Programa de seguridad comercial.
 - e- Explicación de las estadísticas que se tienen en el cantón, en cuanto a denuncias, robos en vivienda, robo de vehículos, asaltos, detenciones por venta de droga, entre otras.
 - f- Explicación de las labores administrativas que realizan.

S.O 105-2022

03-05-2022

g- Estado actual de la remodelación de la infraestructura actual en cuatro cruces, San isidro y Miramar.

h- Plan de visitas preventivas para los 3 distritos de nuestro cantón.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.25:

EL Concejo Municipal acuerda convocar al Ministro de Seguridad Gobernación y Policía –Lcdo. Jorge Luis Torres Carrillo a la Sesión Extraordinaria del día 02 de junio del 2022, a partir de las 5: 00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro o bien a la persona que designe, para atender temas de seguridad ciudadana.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N.13:

26 de abril 2022

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por la Regidora Propietaria
Yanin Villafuerte Reyes
Asunto: Calle tres corbatas

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

S.O 105-2022

03-05-2022

Calle tres corbatas ubicada en san Isidro aún se encuentra sin ser declarada pública el cual se ha atrasado el proceso para ser reparada.

Los daños son grandes y en tiempos de lluvia son piscinas por todos lados. Los mismos vecinos han luchado por años para se tome en cuenta esta reparación

- **Por lo tanto**

- 1- Solicitar a la UTGV y a la administración en qué estado proceso se encuentra la calle tres corbatas ubicada en San Isidro, para poder declararla pública.
- 2- Que esta moción se dispense de trámite de comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Sin más por el momento

Yanin Villafuerte Reyes

Regidor Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Leticia Nuñez Nuñez

Regidora Municipal

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°26:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. - APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°27:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Regidora Yanin Villafuerte Reyes y suscrita en apoyo a la misma por la Regidora Propietaria: Leticia Nuñez Nuñez.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°28:

S.O 105-2022

03-05-2022

El Concejo Municipal acuerda Solicitar a la UTGV y a la administración en qué estado proceso se encuentra la calle tres corbatas ubicada en San Isidro, para poder declararla pública.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°29:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal de la Municipalidad de Montes de Oro un informe del proceso actual del Inventario de caminos del Cantón de Montes de Oro; y a su vez un informe del uso que se le está dando al GPS.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N.14:

**Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por la Regidora Propietaria**

Leticia Núñez Núñez

Asunto: Audiencia a los Señores Diputados Electos de la Provincia de Puntarenas, periodo 2022-2026

Por medio de la presente, en calidad de Regidora Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que el 2 de febrero de 2022 se realizaron las Elecciones Nacionales en Costa Rica para elegir nuevo Presidente y Diputados de la República.
2. Que producto del resultado electoral, quedaron electas las siguientes personas como Diputadas y Diputados por la provincia de Puntarenas: Francisco Nicolás Alvarado, Sonia Rojas Méndez, David Segura Gamboa, Carlos Andrés Robles Obando y Alexander Barrantes Chacón.

S.O 105-2022

03-05-2022

3. Que como parte de sus funciones como diputados se encuentran gestionar y ayudar a las distintas comunidades de la provincia de Puntarenas con proyectos comunales, iniciativas de ley y gestiones propias de sus despachos.
4. Que este Concejo Municipal ha realizado una labor destacada hacia la comunidad y desea que los Señores Diputados tengan la oportunidad de presentarse al Cantón de Montes de Oro para conocer sus iniciativas y gestiones por realizar.
5. Que es de conocimiento público que los días viernes los Diputados no sesionan en la Asamblea Legislativa, por lo que aprovechan para visitar comunidades y gestionar proyectos de interés.

Por tanto, mocionamos:

1. Convocar a las Señoras Diputadas y Señores Diputados representantes de la Provincia de Puntarenas: Francisco Nicolás Alvarado, Sonia Rojas Méndez, David Segura Gamboa, Carlos Andrés Robles Obando y Alexander Barrantes Chacón. a sesión extraordinaria el viernes 10 de junio de 2021 a las 5:00 p.m., con el fin de conocer sus propuestas de trabajo para con el cantón de Montes de Oro.
2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a las partes convocadas y a la administración municipal, para lo que corresponda.

Leticia Núñez Núñez
Ced. 6-0286-0081
Regidora Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Apoyan la moción:

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Yanin Villafuerte Reyes
Luis Montoya Ayala
Robert Ramírez Arguedas
Andry Morales Rodríguez

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°30:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°31:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Regidora Propietaria: Leticia Nuñez Nuñez y suscrita en apoyo a la misma por los regidores propietarios: Álvaro Loghan Jiménez Castro ,Yanin Villafuerte Reyes,Luis Montoya Ayala y Robert Ramírez Arguedas y el Síndico Propietario: Andry Morales Rodríguez.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°32:

El Concejo Municipal acuerda convocar a las Señoras Diputadas y Señores Diputados representantes de la Provincia de Puntarenas: Francisco Nicolás Alvarado, Sonia Rojas Méndez, David Segura Gamboa, Carlos Andrés Robles Obando y Alexander Barrantes Chacón a sesión extraordinaria el viernes 10 de junio de 2021 a las 5:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad con el fin de conocer sus propuestas de trabajo para con el cantón de Montes de Oro.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°33:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a las partes convocadas y a la administración municipal, para lo que corresponda.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO VI-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS INCISO N.15:

De la Defensora de los Habitantes de la Republica-Ph.D-Catalina Crespo Sancho, se conoce Oficio DH-971-2022, en la cual externa que según la aprobación de la Ley 10026, donde se autoriza a las municipalidades condonar recargos, interese y multas por concepto de impuestos y tasas hasta por un año.

Es por lo anterior, que solicita lo siguiente:

- 1- “Es de conocimiento de la Corporación Municipal que ustedes representan esta ley.
- 2- Detallar la campaña publicitaria de realizaran a efecto de atender y poner en practica la ley mencionada”.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 34:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio suscrito por la Defensora de los Habitantes de la República –Catalina Crespo Sancho de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 35.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio DH-971-2022 suscrito por la Defensora de los Habitantes de la República –Catalina Crespo Sancho a la Administración, para que sea contestada en el plazo de quince días hábiles; según lo solicitado.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.16

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-184-2022, en el cual presenta la Modificación Presupuestaria N.3-2022.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 36:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio suscrito por el Alcalde Municipal mediante el Oficio ALCM-184-2022 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 37.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la Modificación Presupuestaria N.3-2022 de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2022			
	REBAJAR EGRESOS		<u>19,905,806.95</u>
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>9,096,934.95</u>
	PROGRAMA I		<u>9,096,934.95</u>
0	REMUNERACIONES		<u>8,996,934.95</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>5,527,385.70</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,527,385.70	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1,854,000.00</u>	
0.02.05	Dietas	1,854,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>1,615,549.25</u>	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,066,549.25	
0.03.03	Decimotercer mes	549,000.00	
1	SERVICIOS		<u>100,000.00</u>
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>100,000.00</u>	
1.03.02	Publicidad y propaganda	100,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2022		
	REBAJAR EGRESOS	
	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	<u>8,808,872.00</u>
	SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL	<u>4,000,000.00</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>2,400,000.00</u>
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>2,400,000.00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,400,000.00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.02.03	Servicio de correo	1,000,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>600,000.00</u>
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>600,000.00</u>
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2022			
	REBAJAR EGRESOS		
	SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>4,808,872.00</u>
0	REMUNERACIONES		<u>2,908,872.00</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2,908,872.00</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,908,872.00	
1	SERVICIOS		<u>1,500,000.00</u>
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>1,500,000.00</u>	
1.08.01	Mantenimiento y reparación de Edificios y locales	1,000,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>400,000.00</u>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>400,000.00</u>	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2022		
REBAJAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>2,000,000.00</u>
GRUPO: 01 EDIFICIOS		<u>1,500,000.00</u>
PROYECTO:07 MEJORAS A LA ESCUELA DE SANTA ROSA, (LEY 7729)		<u>1,500,000.00</u>
1 SERVICIOS		<u>500,000.00</u>
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>500,000.00</u>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios	500,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1,000,000.00</u>
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>1,000,000.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos Metálicos	500,000.00
2.03.02	Materiales y productos Minerale y Asfalticos	500,000.00
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		<u>500,000.00</u>
PROYECTO: 11 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSOS DE SAN FRANCISCO (LEY 7729)		<u>500,000.00</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>500,000.00</u>
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>500,000.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2022			
	AUMENTAR EGRESOS		<u>19,905,806.95</u>
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		<u>9,096,934.95</u>
	ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL		<u>1,250,000.00</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>		<u>150,000.00</u>
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>150,000.00</u>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	150,000.00	
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>1,100,000.00</u>
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>1,000,000.00</u>	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500,000.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>100,000.00</u>	
1.03.01	Información	100,000.00	
	ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		<u>7,846,934.95</u>
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>7,846,934.95</u>
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	<u>7,846,934.95</u>	
6.06.01	Indemnizaciones	7,846,934.95	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2022			
	AUMENTAR EGRESOS		
	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>8,808,872.00</u>
	SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		<u>4,000,000.00</u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>4,000,000.00</u>
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA		
2.03	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>2,000,000.00</u>	
2.03.06	Materiales y productos plasticos	2,000,000.00	
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>2,000,000.00</u>	
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2022			
	AUMENTAR EGRESOS		
	SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>4,808,872.00</u>
0	REMUNERACIONES		<u>4,408,872.00</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>4,081,872.00</u>	
0.01.02	Jornales ocasionales	1,173,000.00	
0.01.05	Suplencias	2,908,872.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>98,265.00</u>	
0.03.03	Decimotercer mes	98,265.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>114,367.50</u>	
0.04.01	Contri. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	108,502.50	
0.04.05	Contri. Patronal Banco Popular Desarrollo Comunal	5,865.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	<u>114,367.50</u>	
0.05.01	Contri. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	61,582.50	
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complem.	35,190.00	
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17,595.00	
5	BIENES DURADEROS		<u>400,000.00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>400,000.00</u>	
5.01.05	Equipo de cómputo	400,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2022			
	AUMENTAR EGRESOS		
	PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>2,000,000.00</u>
	GRUPO: 01 EDIFICIOS		<u>1,500,000.00</u>
	PROYECTO:07 MEJORAS A LA ESCUELA DE SANTA ROSA, (LEY 7729)		<u>1,500,000.00</u>
5	BIENES DURADEROS		<u>1,500,000.00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1,500,000.00</u>	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,500,000.00	
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		<u>500,000.00</u>
	PROYECTO: 11 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSOS DE SAN FRANCISCO (LEY 7729)		<u>500,000.00</u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>500,000.00</u>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>500,000.00</u>	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2022	
<u>JUSTIFICACIÓN:</u>	
Se realiza la modificación al presupuesto de acuerdo a lo siguiente:	
PROGRAMA I :DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	¢9.096.934,95
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	
ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	
Se rebaja de sueldos para cargos fijos, de las plazas vacantes de secretaria del alcalde y abogado de la administración (de la economía de marzo a julio), así como la economía de dietas (de enero a abril), además se rebaja de publicidad y propaganda; esto para aumentar a telecomunicaciones, electricidad, información e Indemnizaciones, para pago de la diferencia pendiente del Proceso Laboral llevado bajo el número de expediente 07-300004-0438-LA, por un monto de ¢ 7.846.934,95 en favor de la parte actora Amanda Lia Villalobos Jiménez.	
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	¢ 8.808.872,00
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL	¢ 4.000.000,00
Se rebaja de los rubros tiempo extraordinario, servicio de correo, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad; para aumentar en los rubros de repuestos y accesorios y en materiales y productos de plástico. Lo anterior a solicitud de la Gestora de Servicios Municipales.	
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	¢4.808.872,00
Se rebaja de sueldos para cargos fijos para aumentar en suplencias por motivo de permiso sin goce salarial de plaza de asistente de docente, se rebaja también los rubros de mantenimiento y reparación de transporte, mantenimiento y reparación de edificios y locales, para aumentar en jornales ocasionales, décimo tercer mes y contribuciones patronales. Lo anterior a solicitud de la Administradora del CECUDI.	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2022	
PROGRAMA III :INVERSIONES	¢ 2,000,000,00
GRUPO I : EDIFICIOS	¢1.500.000,00
PROYECTO 07 "MEJORAS A LA ESCUELA DE SANTA ROSA"(LEY 7729)	
Se rebaja de los rubros de mantenimiento de edificios, materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos; para reforzar en equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. A solicitud de la directora de la escuela y la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa.	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	¢500.000,00
PROYECTO: 11 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSOS DE SAN FRANCISCO (LEY 7729)	
Se rebaja de materiales y productos metálicos, para aumentar en materiales y productos minerales y asfálticos. A solicitud de la representante de San Francisco, de los Consejales de Distrito.	

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Queda pendiente correspondencia por leer.

ARTICULO VII-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Se omite este informe, por cierre de sesión.

ENTERADOS.

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°17:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTIOCHO MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal